

## RESOLUCION R-Nº 1 0 4 4-2 0 2 1

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

## Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 17 SEP 2021

Expte. Nº 17.134/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETA-RÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota 47 y 48, mes de octubre 2016.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 19 a 50 y de fs. 57 a 85, la rendición de cuentas correspondiente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 2388/2021 (fs. 87) por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00) y solicita en fs. 88 se gestione la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

## LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENES-TAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00), correspondientes a la Cuota Nº 47 y 48 – OCTUBRE/16 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 89.182,86
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 225,04
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 4.177,10
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 15,00
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.3.9.0000.1.21.3.4	\$ 4.200,00
R 0020 015 016 000 16 01 00 00 05 00 3 4 9 0000 1 21 3 4	\$ 200.00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

P

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Iniversidad Macional de Salta